



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 21 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.04.2025 13:02:42 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000769-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000752-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 16 de abril de 2025.
- Resolución Corrida N° 000500-2025-P-CE-PJ, de fecha 21 de abril de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante Resolución Administrativa N° 000752-2025-P-CSJCA-PJ este despacho autorizó -entre otros extremos- la comisión de servicios del señor Presidente Ricardo Eustaquio Sáenz Pascual, el Gerente de Administración Distrital Ricardo Montalvo Jave, el Coordinador de Infraestructura Moisés Zamora Aguilar, el personal de mantenimiento Roberto Angaspilco Campos y el conductor designado Walter Alejandro Mendoza Arribasplata, los días martes 22 y miércoles 23 de abril de 2025 para que se trasladen a la Sede de La Florida, provincia de San Miguel, con motivo de la visita administrativa de verificación situacional de los órganos jurisdiccionales de la citada sede. Asimismo, se dispuso que la Gerencia de Administración Distrital otorgue los viáticos correspondientes a los comisionados antes mencionados por los días 22 y 23 de abril de 2025.

Segunda: Posteriormente, con Resolución Corrida N° 000500-2025-P-CE-PJ de fecha 21 de abril de 2025, la presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la participación de los presidentes y presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, de la especialidad penal, en el Pleno Jurisdiccional Nacional Penal y Procesal Penal, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de abril del año en curso, en la ciudad de Iquitos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Tercera: En tal sentido, teniendo en cuenta que el presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000752-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 16 de abril de 2025.

Artículo Segundo. – COMUNICAR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/raa

